



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 20 de Enero de 2022

A despacho del señor Juez, para que se sirva proveer sobre la documentación allegada por el apoderado de la parte actora, concerniente a la notificación física realizada a la demandada NEIDA MARGOTH MINA ROSAS.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0053
Rad. No.76.109.40.03.005.2019-00258-00

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas
Demandante: JUAN DAVID VALLEJO ROSSI
Demandado: NEIDA MARGOTH MINA ROSAS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura (V), Veinte (20) de Enero de dos mil veintidós (2022)

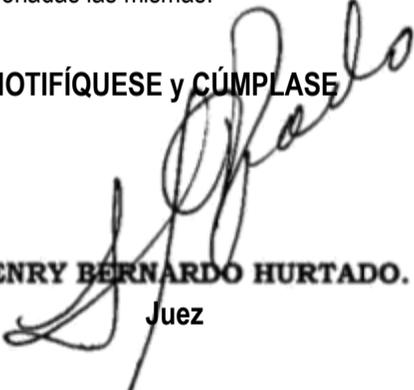
Visto los documentos aportados por la parte actora, concernientes a acreditar la notificación de la demandada NEIDA MARGOTH MINA ROSAS en la Secretaria de Educación de Buenaventura, ubicada en la Calle 2 Cra 3 piso 6 Centro Administrativo Distrital; citación a que se refiere el Art.291 del C.G.P., se observa que se omitió aportar la certificación emitida por la empresa de correos – SERVIENTREGA-, donde conste que dicha citación fue recibida en el lugar de su destino, así como la fecha de la recepción del mismo, a fin de satisfacer los presupuestos establecidos en la norma antes referida.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

1. **GLOSAR** al expediente los documentos allegados por el apoderado judicial de la parte actora vía correo electrónico correspondiente al recibo expedido por la empresa de correos SERVIENTREGA y del escrito de citación dirigida a la demandada **NEIDA MARGOTH MINA ROSAS**.
2. **REQUERIR** a la parte actora aporte la **CERTIFICACIÓN DE ENTREGA** emitida por la empresa de correos –SERVIENTREGA- que dé cuenta de que la citación dirigida a la demandada **NEIDA MARGOTH MINA ROSAS** en la Secretaria de Educación de Buenaventura, ubicada en la Calle 2 Cra 3 piso 6 Centro Administrativo Distrital, fueron recibidas en el lugar de su destino, así como la fecha en que fueron recepcionadas las mismas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.007
Buenaventura, **21-ENERO-2022**



CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas de
Juan David Vallejo Rossi **Vs.** Neida Margoth Mina Rosas
Radicado No.76.109.40.03.005.**2019-00258-00**

2

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efffe3b9c2beaaa983ea22e27e7d33b9b9b5d85238db230cc50e0db565cb0d1**

Documento generado en 20/01/2022 04:58:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>